



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación **41001-31-10-001-2018-00600- 00**
Demandante **JANNA LIZETT FORERO PUENTES**
Demandado **JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ**

Neiva, Ocho (8) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la audiencia para resolver la objeción a la diligencia de inventario y avalúos de bienes no se ha podido realizar según constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramar dicho acto procesal para el 25 de agosto del año 2022 a la hora de las 3:00 pm, la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

